

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 92-2017

Guatemala, 16 de mayo de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para financiar las partidas del grupo de gasto 0 Servicios Personales de la categoría programática 01 Actividades Centrales, que permitan cubrir el costo de la asignación de un bono monetario por ajuste al salario mínimo autorizado para once (11) servidores y la modificación del complemento personal al salario por ascenso para un (1) servidor, todos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ambas acciones de puestos fueron aprobadas en la Resolución número D-2017-0618 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), de fecha 28 de abril de 2017;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **204** de fecha **11 MAY 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de la unidad ejecutora que corresponda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a) del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
32	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	2,000	2,000
33	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	<u>10,800</u>	<u>10,800</u>
	Total:			<u>12,800</u>	<u>12,800</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Total:	<u>12,800</u>	<u>12,800</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>12,800</u>	<u>12,800</u>
Funcionamiento	12,800	12,800

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **DOCE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q12,800)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

